

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
XII PREMIO LIBERTADOR AL PENSAMIENTO CRÍTICO
Edición 2016

El Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela hace pública la presente convocatoria, con carácter internacional, para el Premio Libertador al Pensamiento Crítico, el cual se registrá por las siguientes bases:

Primera

Se entiende por obra de pensamiento crítico, a efectos de la presente convocatoria, a toda aquella obra escrita que, de una u otra manera, desde una posición comprometida con la defensa de la humanidad y desde la perspectiva de que la construcción de otro mundo es necesaria, analice críticamente la realidad del mundo contemporáneo, en forma global o sectorial, en cualquiera de los campos de la actividad social. Así, la guerra, la economía, la política, la democracia, la relación con la naturaleza, los derechos humanos, los derechos de los pueblos, la integración de los países, el racismo, el imperialismo, son temas, entre otros, que pueden ser objeto de ese ejercicio de pensamiento crítico.

Segunda. El premio será concedido anualmente al autor o autora del mejor libro editado por primera vez en castellano durante el año referido por la convocatoria. La convocatoria admite libros originalmente escritos o publicados en otros idiomas, siempre y cuando la edición original no anteceda en más de tres años al de su publicación en castellano.

Tercera. El premio consistirá en una pequeña pieza escultórica representativa, diseñada al efecto, el certificado o diploma correspondiente, la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (US\$ 150.000), libres de impuestos, y la publicación de la obra.

Cuarta. La presente convocatoria 2016, se refiere a libros editados durante el primero de enero de 2016 y el 31 de diciembre del año 2016.

Quinta. Los libros deben ser presentados directamente o por correo certificado (privado o público) por su autor o autora, con la autorización irrestricta de la editorial en la que hayan sido publicados con anterioridad. Se admitirán libros escritos por más de un autor o autora y los mismos podrán participar en este certamen, no importa el lugar del mundo donde residan.

Sexta. Las obras deberán ser enviadas en número de siete (7) ejemplares a la siguiente dirección: Ministerio del Poder Popular para la Cultura de Venezuela, Red de Intelectuales, Artistas y Movimientos Sociales en Defensa de la Humanidad, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 26. CódigoPostal 1010. Caracas, Venezuela; acompañadas de una comunicación donde se indique claramente el objetivo de querer participar en el Premio Libertador al Pensamiento Crítico. En el envío se incluirán los datos personales del autor o autora: nombre y apellido, dirección completa, teléfonos de contacto, correos electrónicos, así como foto actualizada y resumen curricular.

Para asegurarnos de que su obra llegará a destino, se recomienda notificar al correo premiolibertador2015@gmail.com que se ha enviado la misma, anexando copia del recibo entregado por el servicio de correos utilizado.

Séptima. El plazo para la admisión de obras participantes vence, para la presente convocatoria, el 30 de abril de 2017. Se admitirán las obras que hayan sido enviadas por correo y tengan matasellos de origen de esta fecha o anterior. La lista de participantes será hecha pública en la página web del Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela: www.ministeriodelacultura.gob.ve, así como en la de la Red de Intelectuales, Artistas y Movimientos Sociales en Defensa de la Humanidad: www.humanidadenred.org.ve

Octava. El jurado estará constituido por cinco miembros, entre los cuales no debe haber más de dos venezolanos. La composición del jurado para la Convocatoria 2016 será publicada en dichas páginas web un mes antes del vencimiento del plazo de consignación de las obras. El jurado deberá producir su veredicto durante la última semana del mes de junio 2017 y acompañarlo con un juicio razonado sobre la calidad e importancia de la obra premiada.

Novena. El premio será otorgado por mayoría de votos y no podrá ser dividido ni declarado desierto. El jurado podrá destacar con menciones, hasta cinco de las obras participantes. Se deja establecido específicamente para todas las convocatorias que el haber obtenido con anterioridad el Premio Libertador al Pensamiento Crítico, no le impide a un autor o autora volver a participar.

Décima. El Premio será entregado al ganador o ganadora en un acto público en la ciudad de Caracas, en fecha que será anunciada oportunamente.

Undécima. El autor o autora de la obra galardonada con el Premio Libertador al Pensamiento Crítico, otorgará automáticamente permiso al Ministerio del Poder Popular para la Cultura para publicar la obra, tantas veces como sea necesario, en Venezuela, en el resto de Nuestra América, así como en otras regiones donde se considere pertinente su divulgación.

Duodécima. La participación en esta convocatoria implica la aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Lo no previsto en ellas será resuelto por el Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela.

Adán Chávez Frías

Ministro del Poder Popular para la Cultura

Dirección: Ministerio del Poder Popular para la Cultura. Red de Intelectuales, Artistas y Movimientos Sociales en Defensa de la Humanidad, Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 26. Código Postal 1010. Caracas, Venezuela.

Teléfonos: +58 (212) 509.57.19. E-mail: premiolibertador2015@gmail.com

Web: www.ministeriodelacultura.gob.ve | www.humanidadenred.org.ve

Rif. G-20004640-6 | Depósito legal